



ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.496 / 2013.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

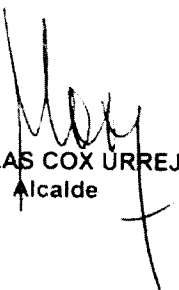
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Aldo Mauricio Rivera Ramirez, de fecha 01 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ALDO MAURICIO RIVERA RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.667.809-6, domiciliado para estos efectos en calle Diego Sutil N° 167, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación de "PERSONA CUALIFICADA PARA LA TOMA, REGISTRO Y ARCHIVO DE IMÁGENES PROVENIENTES DE LAS CAMARAS DE TELEVIGILANCIA INSERTO EN EL PROGRAMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 525.000.-** (quinientos veinticinco mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre del año 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.003: **Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2013 / D.A. N° 1496 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / QTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc

